



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-141-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-156-2025.

Fecha de emisión: Vigencia: 3 DE ABRIL DE 2025. DEL 3 DE ABRIL DE 2025

AL 3 DE ABRIL 2026.

No. de póliza:

6407 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión Genera de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 20 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documents y requis los para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercia de ESTA CONTE BAR CON VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES AL COPEO, EXCLUSIVO CON ALIMENTOS de cado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, S. 83, 201, 20, fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y va la vigada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar PERMISO S OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

| GIRO COMERCIAL   | NOMBRE COMERCIAL |
|--|------------------|
| RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CENTEZAS, VINTS Y LICORES AL COPEO, EXCLUSIVO ON A MENTOS | PIES DESCALZOS   |
| PROPIETARIO:   |                  |

## CONDICIONANTES

- 1. El estable miento debe pagarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establec. Nos líntes permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con ase a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 a cibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- De prá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o res. No domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - ueda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y rientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

Reciba Orgital

D





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natu. es, las Pláticas de de Tulum. La plática de Manejo Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de á por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co ogia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al nún ero to fóni 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el co tiona se le otorgara una constancia de participación.
- rrollo Territorial Urbano Sustentable, el 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci informe de seguimiento de condicionantes del s sente permiso de operación ambiental, donde anexe los ción, entrega de los residuos reciclables y de manejo documentos comprobatorios (manifiestos) de la sep especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación sión, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, en las pláticas y/o cursos que imparte la Dire án ser ex didos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deba autorización vigente del Municipio de mi.
- Deberá atender y brindar tod ades I personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas s las facil de inspección periódicas que se llevarán cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y bidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la estará sus condicionantes, el merso al Urbano Sustentable. Dirección General de De
- peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 10. La renovación del presente ciones y multas.

El incumplimie condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se Iguna tar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá iurídicas

to no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtene de otras dependencias s estatales y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial.

| 1 1/1 1/26. 145"                         | 10.5   |
|--|--|
| REVISO                                   | AUTORIZO   |
| DIRECTION OF SUSTENIA BUILD              | DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLL<br>TERRITORIAL URALHO SUFFENTABLI<br>M. AYUNTAMUNTO DE TULUM Q. ROC |
| C. JORGE ANNANCO TANGULO                 | ING-LORENZO BERNABÉ MIRANDA<br>MIRANDA   |
| DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD<br>AMBIENTAL | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO<br>TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE                                   |
|  | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  |

ELABORÓ. - ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL